

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 06 DE JULIO DE 2025.

Alcaldesa- Presidenta:

Dña. Leticia Sánchez del Río.

Concejales asistentes:

D. Pablo Burgos Martín.

D. Juan Andrés de Arcos Sandoval.

D. Fabio Hernández Villar.

Dña. Ana Yolanda Montero Gómez

D. Carlos González Sánchez.

D. Daniel Manuel Vallejo Fernández

Secretaria:

Dña. María Dolores García Espina

En Navarrevisca, a las once horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil veinticinco, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del Día.

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE MARZO DE 2025.

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 29 de marzo de 2025.

La Sra. Alcaldesa expresa que en lo tocante a las farmacias de los pueblos pequeños hará un inciso explicativo en el punto 6 de los informes de la alcaldía pues lo reflejado en el acta es breve y quizá poco preciso, aparte de ello no se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.

2) TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE DÑA. ANA YOLANDA MONTERO GÓMEZ.

Tras la renuncia de la Sra. Concejala, Dña. Irene Fernández García, del Partido Nuestra Tierra, procede su sustitución por el siguiente candidato de la lista presentada por el mencionado partido a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023. La sustituta y nueva concejala del Ayuntamiento de Navarrevisca, por haber sido designada por el Presidente de la Junta Electoral Central, es Dña. Ana Yolanda Montero Gómez quien exhibiendo su credencial de concejala toma posesión del cargo en esta sesión. La Sra. Alcaldesa en nombre de la Corporación le desea todo lo mejor como concejala de este Ayuntamiento”.

3) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se pone en conocimiento de los Sres./Sras. Concejales las Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la última sesión ordinaria.

*** 5/25: Solicitar subvención ELEX, 2025.: 1 obrero a jornada completa durante 90 días por la cantidad de 6.908,00€.*

***6/25: Solicitar subvención PLANIEL, 2025.: 2 trabajadores a jornada completa durante 180 días por la cantidad de 22.610,00€.*

***7/25: Cambio de titularidad del bar-mesón de la calle Leganés, 2B, siendo la nueva titular Dña. Halyna Kholevan.*

La Corporación se da por enterada.

4) SOLICITUDES.

- **A).- Conceder a D. Juan Manuel García Fernández con DNI nº **9419*** con domicilio en la Plaza José López Aranguren, 3-2ºB de 28914 Leganés (Madrid), la ocupación de la sepultura nº14 de dos cuerpos por el plazo de 50 años y por el precio de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €) más CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (405,00 €) por derechos de enterramiento de su padre D. Manuel García García fallecido el 7 de junio de 2025.**

- **B).- Conceder a Dña. Evelia Burgos Martín con D.N.I. n° **8022** con domicilio en la calle Leganés n° 5 de Navarrevisca, la ocupación del nicho número 93 del cementerio municipal por el plazo de 50 años y por el precio de SETECIENTOS EUROS (700,00 €) más CUARENTA Y CINCO EUROS (45,00 €) por derechos de enterramiento de su hijo D. José María Matamoros Burgos fallecido el 27 de mayo de 2025.**
- **C).- Instruido expediente a instancia de D^a. M^a Ángeles González Martín, con NIF n° **5814**, en el que solicita autorización para enganchar a la red general de abastecimiento de agua domiciliaria y a la red general de saneamiento para dar servicio al garaje que se va a construir sito en la calle Santa Ana n° 11, la Corporación, por unanimidad,**

A C U E R D A

1. Conceder los mencionados enganches.
 2. Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (270,45 €), (180,30 por el enganche a la red general de agua domiciliaria y 90,15 € por el enganche a la red general de saneamiento) conforme determina las correspondientes Ordenanzas Municipales.
 3. Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.
 4. Los materiales a utilizar en los enganches podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.
 5. Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.
 6. En el momento en que vayan a producirse los enganches, el solicitante lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.
 7. La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.
 8. Se le recuerda que debe proceder a la instalación de un contador que posibilite la lectura del consumo de agua a efectos de cobro de la tasa correspondiente.
 9. Esta licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.
- **D) A la vista del expediente instruido a instancia de Dña. Amparo Hernández Jiménez en el que solicita, le sea concedida Licencia de Obra Mayor para la ejecución de balconada en edificio existente en la Carretera de Burgohondo n° 18 de esta localidad, de acuerdo con el proyecto de básico y de ejecución del arquitecto D. Miguel Encinar Castro colegiado n° 3.356 del Colegio Oficial de Arquitecto de Castilla y León Este, demarcación de Ávila, la Corporación, visto los informes técnicos y en aplicación del artículo 58 a) del reglamento de**

Urbanismo de Castilla y León, no obstante, la Corporación, por unanimidad, de los presentes,

ACUERDA

- a) Conceder la Licencia Municipal de Obra Mayor solicitada.*
- b) Autorizar el cobro del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SITE CÉNTIMOS (199,37 €), el 2,75% del presupuesto de ejecución material, según proyecto de edificación.*
- c) En la edificación deberá seguirse, de forma estricta, lo especificado en el proyecto para el que se concede la presente licencia.*
- d) Se le recuerda al propietario la obligación de dar de alta en el Catastro la nueva construcción.*
- e) Garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia.*
- f) Esta licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*
- g) Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.*

5) .-FIESTAS LOCALES/2.026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1993, de 28 de julio, y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad, y en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Declarar Fiestas Locales para el año 2026 los días 14 y 15 de septiembre.

6) INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa.:

- En cuanto al tema de las farmacias, sucede que desde el 1 de enero de 2025 las farmacias pequeñas, es decir, las nuestras no harán guardias a partir de las 22'00 horas con lo que nuestra población se queda sin acceso a farmacia. Cosa con la que estamos en desacuerdo. Hemos mantenido reuniones con la Junta de Castilla y León que considera inviable económicamente las guardias y presentándoles varias propuestas no acceden a ninguna. No hay ningún estudio económico.*

En invierno las guardias las harán las farmacias de Burgothondo, Barraco y Navaluenga. Hemos presentado un recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad y a día de hoy no tenemos noticias al respecto.

- *Firmado Convenio con Diputación de Ávila para la realización de la consolidación de la ermita de San Pedro, siguiente paso en el tema de los restos arqueológicos de la Mesa.*
- *Por lo que respecta a las obras del DUS 5000 decir que todo está en marcha, según informa el Concejal, D. Fabio Hernández Villar, se cumplirán los plazos.*
- *El Sr. Concejal, D. Pablo Burgos Martín expone el calendario del verano cultural: Campamento digital, astroturismo el 12 de julio, Lo Sagrado contará con una obra de teatro a cargo de artistas locales además de las visitas guiadas y actuaciones musicales, campeonatos de fútbol, de padel... etc; habrá actividades acuáticas en la piscina. Por la celebración del X Aniversario de la Ronda tendremos actividades un día entero con una actuación final que correrá por cuenta del Ayuntamiento. La Carera solidaria se realizará seguramente a favor de la investigación del alzheimer. Las fiestas del verano tendrán lugar los días 15 y 16 con dos discomóvil.*
- *La Sra. Alcaldesa, por último, informa sobre el tema de los mastines sueltos que está generando polémica. La Sra. Alcaldesa informa que en cuanto se tuvo noticias de que los perros estaban sueltos y ocasionando malestar al vecindario lo primero que se hizo fue hablar con el dueño de los perros para que tomara las medidas oportunas; cosa que no hizo. Tenemos reiteradas quejas y denuncias de particulares que han tenido algún tipo de episodio con los perros, incluso tenemos vídeos que demuestran que los perros están sueltos y que causan no solo molestias sino ataques. El SEPRONA ha interpuesto una denuncia que sigue su tramitación.*

7) RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal, D. Daniel M. Vallejo Fernández propone como pregonero de las Fiestas Locales de septiembre si aún no lo tenéis a D. Ángel Martín, el Doctor Martín. Propuesta que apoya el Sr. Concejal, D. Carlos González. Se le contesta que efectivamente ya existe pregonero para este año que será D. Pedro Granado, Presidente de Mascarávila.

El Sr. Concejal, D. Carlos González, felicita la buena ejecución del taller de mayores y en particular a la monitora que ha sabido llegar a los participantes. Se interesa sobre el horario nocturno de los bares, sobre los contenedores de basura de la calle santa Ana. Se le contesta que los bares según su categoría así es su horario nocturno; los contenedores se sitúan en los lugares más aparentes para facilitar el trabajo del camión de la basura. El compost se recoge todos los

días, cosa que habrá que recordar por redes y por cartelería.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12,24 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, certifico.

Navarrevisca a 6 de julio de 2025